MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 1085.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2011 "RECARGA DE EXTINTORES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

ASUNCIÓN, 29 de noviembre de 2011

VISTO: El Memorándum de fecha 22 de noviembre de 2011, de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Industria y Comercio, por el cual solicita la Resolución que Adjudica la Contratación Directa N° 35/2011, "RECARGA DE EXTINTORES", para el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) del Ministerio de Industria y Comercio, para el presente Ejercicio Fiscal, aprobado por Resolución Nº 77 de fecha 18 de febrero de 2011 y las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

El llamado para Contratación Directa N° 35/2011 "RECARGA DE EXTINTORES", realizado por este Ministerio.

El Dictamen N° 99 de fecha 25 de octubre de 2011 del Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio, basado en las normas que rigen las compras del Estado, el Pliego de Bases y Condiciones para la "RECARGA DE EXTINTORES" y en el análisis de las ofertas presentadas; y

CONSIDERANDO: Que en el mencionado llamado han presentado sus propuestas económicas las siguientes firmas: MATAFUEGOS MONTE HOREB; EXTINTORES FIRE MASTER S.R.L. Y OXIPAR S.A.

Que de acuerdo a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, el monto asignado al presente Llamado a Contratación Directa N° 35/2011 "RECARGA DE EXTINTORES", previsto en el Objeto de Gasto 350 "Productos e Instrum. Químicos y Medicinales" asciende a la suma de guaraníes siete millones (Gs. 7.000.000).

Que el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 99 de fecha 25 de octubre de 2011, en cuya conclusión expresa: "Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 37/2011. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el Articulo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Articulo 61° del Decreto N° 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Articulo 4° de la Ley. La oferta presentada por la empresa MATAFUEGO MONTE HOREB, ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego. El Comité de Evaluación, **RECOMIENDA:** Adjudicar a la empresa MATAFUEGO MONTE HOREB, por la suma de guaraníes tres millones trescientos noventa y seis mil (Gs. 3.396.000.-) para la Contratación Directa N° 35/2011 "RECARGA DE EXTINTORES".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Secretaría General
Abog. Ana Santander Florentín
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1085.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 35/2011 "RECARGA DE EXTINTORES", PARA EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

POR TANTO,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 35/2011 "RECARGA DE EXTINTORES" a la empresa **MATAFUEGO MONTE HOREB**, por un monto de guaraníes tres millones trescientos noventa y seis mil (Gs. 3.396.000.-).

Art. 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, a suscribir la orden de compra emergente de esta Resolución, así como a proceder al pago correspondiente previa conformidad del Ordenador de Gastos, de acuerdo al Plan Financiero asignado en el Rubro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2011, del Ministerio de Industria y Comercio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda, cumplida archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General